

b) Empresa adjudicataria: Urbanización y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A. (UYADLA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.730.398,51 euros, I.V.A. incluido.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 75% con Fondos FEDER.

Mérida, a 30 de octubre de 2007. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, D.O.E. n.º 88 de 31/07/07), TOMÁS GUERRERO FLORES.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 65/07, incoado a D. Antonio Vargas Navarro en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 15 de octubre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Vargas Navarro.

Último domicilio conocido: C/ Petunia Parc, 16, 07199, Sant Jordi-Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Expediente n.º: CI 65/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de sandías y melocotones sin estar autorizado para la venta ambulante.

Normativa Infringida:

— Art. 14.3 c) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la Infracción:

— Art. 47.k) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 19 de noviembre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 67/07, incoado a D. Antonio Fernández Navarro en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 23 de octubre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Fernández Navarro.

Último domicilio conocido: C/ Laguna n.º 25, 06400, D. Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 67/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de frutas y hortalizas en la calle Tulipa de Zalamea de la Serena (Badajoz), sin tener autorización municipal.

Normativa Infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).